



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

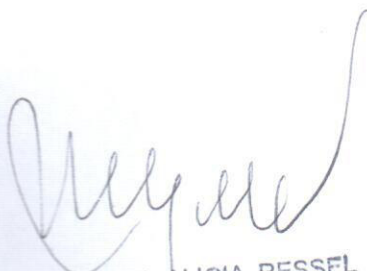
El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 11 de diciembre de 2017, se llevara a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, **Nro. 1635**, correspondientes a 167 legajos integrados por 454 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1977 Y 2011 pertenecientes a los Tribunales en lo Criminal Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº5, al Juzgado de Responsabilidad Juvenil Nº2 y al Juzgado de Garantías del Joven Nº2 Departamentales que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental.

Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.-

Morón, 13 de octubre de 2017.-




MIRTA ALICIA RESSEL
ABOGADA
JEFA DEL ARCHIVO
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON